


Página 1 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **117358** /DIPRO- GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2025

Señor coronel
JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 62 70
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra N° 154443 mes de noviembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	07/11/2025	Hasta	30/11/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-100300-DIPRO del 06/11/2025, por parte del señor coronel, JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, se nombra a la señora Capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, como Jefe del Grupo Logístico mediante orden interna No 0280 del 06 de octubre de 2025.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Información del contrato u orden de compra

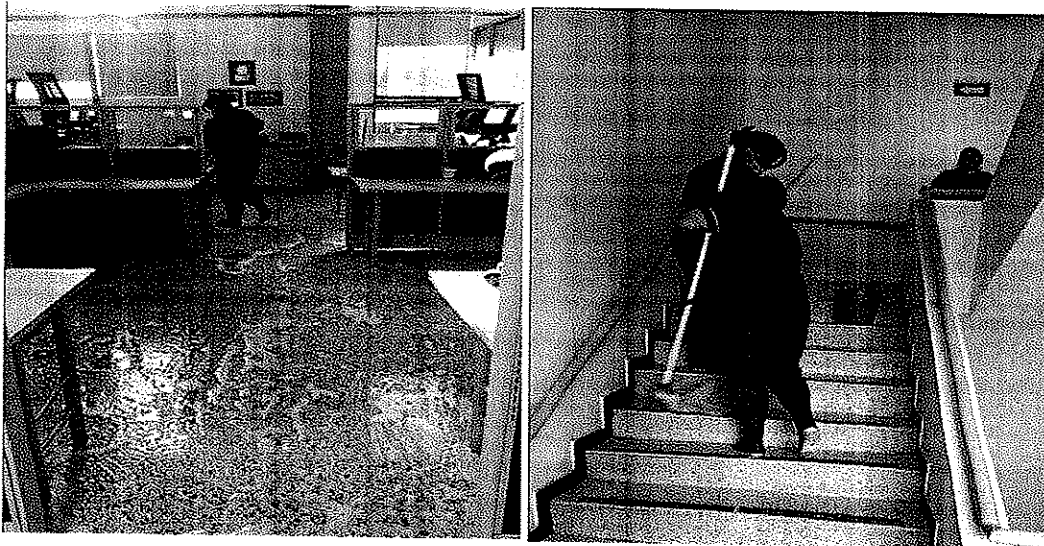
Orden de compra No.	154443
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-SNG-AMP-008-2025
Contratista	ASECOLBAS LTDA
Representante legal	MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$188.201.812,50
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica

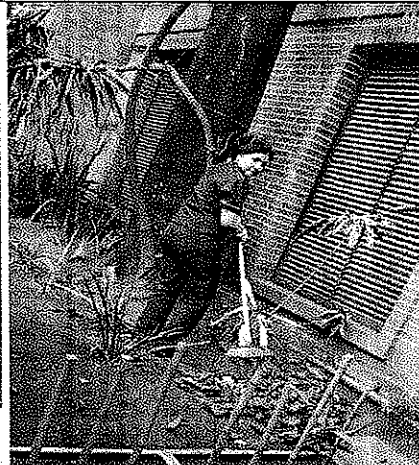
Página 2 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 \$94.100.906,25 Vigencia 2026 \$94.100.906,25 Total: \$188.201.812,50	
Plazo de ejecución inicial	28 de febrero de 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07 de noviembre de 2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28 de febrero de 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

BRIGADA DE ASEO: del 07/11/2025 al 30/11/2025 se llevaron a cabo las actividades programadas de brigadas de aseo en las instalaciones de la Dirección de Protección y Servicios Especiales. En esta jornada se realizó limpieza y mantenimiento de las plantas de la plaza de armas, así como las escaleras, el shut de basura y gimnasio. Adicionalmente, se efectuaron labores de jardinería, contribuyendo al mejoramiento del entorno institucional.








2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	SI	Se realiza reunión de inicio mediante acta No AC-2025-020827-DIPRO de fecha 07 de noviembre 2025, donde se realiza coordinaciones para dar inicio a la orden de compra No 154443, cuyo objeto es "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-008-2025".
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o junior, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumplió y realiza la entrega de los elementos los días diez de cada mes, estipuladas en la orden de compra, previa coordinación con la supervisión.
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	SI	Se anexan las fichas técnicas de los suministros de aseo a la constancia de recibo a satisfacción No 1.


Página 4 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación	SI	El contratistas cumple con la ANS – ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO, el cual garantiza que algunas de las obligaciones pactadas en la Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores - Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra – se cumplan, de acuerdo con los objetivos y tiempos que se definan a través de la matriz de Acuerdo de Niveles de Servicio, que le permitirá al Supervisor de la orden de compra, utilizar mecanismos y herramientas en pro de conminar el cumplimiento de los Niveles de Servicio establecidos y se anexó las fichas técnicas de los suministros de aseo a la constancia de recibo a satisfacción No 1.
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	La empresa suministra el certificado de afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL de fecha 07/11/2025, del personal requerido.
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.	SI	Se tramita factura No ELA 4871 de fecha 11/12/2025, y nota debito No NDC 34 DE FECHA 15/12/2025, correspondiente a los servicios y suministros mes noviembre.
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	SI	Se anexan las fichas técnicas de los suministros de aseo, formatos de confidencialidad y demás documentos, en la constancia de recibo a satisfacción.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	Presentan toda la documentación para realizar el proceso de pago.
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	SI	Para el mes de noviembre se ejecutó la orden de compra, sin que se presentaran novedades, ni eventos de fuerza mayor o caso fortuito
Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	SI	Para el mes de noviembre se verificaron los precios que fueron estipulados en la orden de compra No 154443.
Facturar de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.	SI	Se tramita factura No ELA 4871 de fecha 11/12/2025, y nota debito No NDC 34 DE FECHA 15/12/2025, correspondiente a los servicios y suministros mes noviembre.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.


Página 5 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.		
Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	SI	Para esta orden de compra, no se adquirieron elementos de cafetería.
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Ordenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Ordenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, y se anexa el certificado de pago de parafiscales firmado por el representante legal a la constancia de recibo a satisfacción.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, sin generar costos adicionales.
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	SI	Se verificaron las fichas técnicas de los insumos de aseo y cumplen cabalmente con dicho requerimiento, se anexan a la constancia No 1.
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, sin generar costos adicionales.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, sin afectaciones a los plazos de entrega o prestación del servicio.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	El contratista cumple cabalmente con esta obligación.
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula 16.	SI	Las garantías fueron revisadas y aprobadas al inicio de la orden de compra y no ha sido objeto de modificación.


Página 6 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	SI	Para el mes de noviembre no se presentaron modificaciones a la orden de compra.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	SI	Para el mes de noviembre no se presentaron modificaciones a la orden de compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	El contratista adelanta los trámites en la plataforma.
Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la cláusula 21.	SI	Esta actividad fue adelantada en la etapa de evaluación del proveedor, previo a la generación de la orden de compra.
Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad ¹ . De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	SI	Esta actividad fue adelantada en la etapa de evaluación del proveedor, previo a la generación de la orden de compra.
Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	SI	Esta actividad fue adelantada en la etapa de evaluación del proveedor, previo a la generación de la orden de compra.
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Cumplir y acatar con lo establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejar estos. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	SI	El contratista remite el plan de gestión de residuos en donde se busca prevenir y minimizar la generación de residuos, mediante la aplicación de estrategia de reducción.

Página 7 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 	SI	La empresa cuenta con un plan de bienestar social, el cual desarrolla mensualmente con diferentes actividades para los empleados.
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, entregando soportes de pago del mes de noviembre.
Realizar el pago del salario de 1.1 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.	SI	Para el mes de noviembre el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, entregando soportes de pago del mes de noviembre.
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	SI	Se anexa comprobante de pago de nómina de las operarias de aseo, asignadas para ejecutar la orden de compra.
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	SI	Se cumplió con los certificados firmado por el representante legal de fecha 04 de diciembre de 2025.
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.

Página 8 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, realizando la entrega de los elementos de protección a las operarias de aseo.
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, realiza entrega de los elementos de protección a las operarias de aseo.
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	Para el mes de noviembre se cumplió con el cuidado de las instalaciones de la entidad.
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, realiza periódicamente capacitaciones a las operarias de aseo.
Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	SI	Se verifica ficha técnica y envase de los productos "jabones, líquidos desengrasantes, alcohol, cera" y cumple con lo estipulado.
Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	SI	Se verifica ficha técnica y envase de los productos y cumple con lo estipulado.
Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	SI	El personal de aseo, utilizan adecuadamente los elementos de protección.
Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	SI	Se verifica ficha técnica y etiquetas del envase de los productos y cumple cabalmente con lo aquí estipulado.
Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SI	El contratista cumple con la ANS - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO, el cual garantiza que las obligaciones pactadas se cumplan, de acuerdo con los objetivos y tiempos que se definan.

Página 9 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	El contratista allega los certificados médicos de aptitud laboral adelantados en el mes de noviembre.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	SI	Esta condición no es necesaria, toda vez que sólo se cuenta con una sede para desarrollar las actividades.
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	SI	El contratista allega los certificados médicos de aptitud laboral adelantados en el mes de noviembre.
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	SI	El contrato cuenta con coordinador de tiempo completo, por lo cual, no es necesaria la asignación de un nuevo coordinador.
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	SI	La empresa cumplió con la obligación de prestar el Servicio Integral de Aseo utilizando elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones, los cuales fueron verificados al momento de su entrega, garantizando así el adecuado desarrollo de las labores del personal sin afectar su eficiencia.
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, donde se tiene un depósito con las medidas de seguridad para realizar la distribución y almacenamiento de los insumos.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	Se anexa formato 1DT-FR-0016 "Declaración De Confidencialidad Y Compromiso Con La Seguridad De La Información Contratista O Terceros", el cual se realiza a las funcionarias que laboran en las instalaciones, en todas las constancias de satisfacción.
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	SI	La empresa ASECOLBAS LTDA, puso a disposición el personal (resultante del proceso de selección) en atención a las condiciones establecidas en el acuerdo marco.
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	SI	Para el mes de noviembre se realiza servicio de jardinería de los 200 mtrs estipulados en la orden de compra.
Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad	SI	La empresa cumplió con los servicios solicitados, por lo cual no se aplica descuento.


Página 10 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.		
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione	SI	Para el mes de noviembre no se realizó ningún cambio del personal.
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	SI	Para el mes de noviembre no se presentaron novedades con los elementos y maquinaria entregada para el servicio.
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	SI	El proveedor prestó el servicio con bienes de aseo de marcas incluidas en el catálogo. No se requirió realizar cambios o reemplazos de las marcas.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	Se anexa a la constancia el formato 1DT-FR-0016 "Declaración De Confidencialidad Y Compromiso Con La Seguridad De La Información Contratista O Terceros", el cual se realiza a las funcionarias que laboran en las instalaciones.
Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	SI	El contratista atiende los canales de comunicación (telefónicamente y a través de correo electrónico) cumpliendo con esta obligación.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	El contratista atiende los canales de comunicación (telefónicamente y a través de correo electrónico) cumpliendo con esta obligación.
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	SI	La orden de compra en mención, no surtió modificación, por lo cual no se requirió notificar al asegurador.
Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	La orden de compra en mención, no surtió modificación, por lo cual no se requirió notificar al asegurador.
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya	SI	Se anexa a la constancia de recibido a satisfacción el plan de prevención de riesgo químico y procedimiento manejo seguro de sustancias químicas
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad	SI	Se anexa a la constancia de recibido a satisfacción el certificado de VITAL - RUIA Consulta de Infracciones o Sanciones

Página 11 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.		
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas, lo anterior en el marco de lo estipulado.	SI	Se anexan a la constancia de recibido a satisfacción las fichas técnicas de los suministros de aseo y cumplen cabalmente en lo aquí estipulado
Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	SI	La orden de compra en mención, no contempla la adquisición de elementos de cafetería.
El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas.
Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.
Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	SI	Se anexa formato 1DT-FR-0016 "Declaración De Confidencialidad Y Compromiso Con La Seguridad De La Información Contratista O Terceros", el cual se realiza a las funcionarias que laboran en las instalaciones.
Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra, ya que se cumple con el 7% del personal contratado con estratos 0 y 1, los cuales están estipulados en pobreza extrema.
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	SI	el contratista cumple con las obligaciones estipuladas en la orden de compra.


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Operario de aseo y cafetería (11) Jornada de trabajo desde el lunes a sábado, la empresa de aseo garantiza la prestación del servicio desde	SI	Se cumple con los horarios establecidos en la orden de compra y cantidad de personas.


Página 12 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
las 06:00 am a 03:00 pm (11) funcionarios, de los cuales se destinara dos (02) funcionario tendrá el horario desde la 09:00 am hasta 03:30 pm, los funcionarios tendrán 30 minutos de (09:00 a 09:30) en la mañana destinada para el desayuno y 01 hora de (12:00 am 01:00 pm) predestinada para el almuerzo, todos los días para cumplir con las 08 horas laborales, los funcionarios que ingresan a las 09:00 am solo tendrán la hora de almuerzo, así mismo deben trabajar (11) funcionarios sábados de (06:00 am a 12:30 pm), con 30 minutos de desayuno.		
<p>Coordinador de tiempo completo (1)</p> <p>Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte del Proveedor, y de ser el enlace de comunicación entre el Proveedor y la Entidad Compradora</p>	SI	La coordinadora supervisa y cumple sus actividades de forma eficiente.
Jardineria mt2 Servicio especializado de jardinería en metros cuadrados.	SI	Durante el mes de noviembre, se ejecutó el servicio de jardinería del área solicitada.
<p>Jabón para loza 1 (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%.</p> <p>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</p> <p>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</p> <p>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016).</p>	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%</p> <p>- Con agente humectante en una concentración mínima del 3%</p> <p>- pH entre 5,5 a 7</p> <p>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</p> <p>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</p>	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Limpiador multiusos 1 (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%</p> <p>- Disponible en mínimo (2) dos fragancias</p> <p>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</p>	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Líquido desengrasante (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10%</p> <p>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</p>	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.


Página 13 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</p> <p>Crema desengrasante (Compra) – 3</p> <p>-limpia y desengrasa todos los metales, plásticos, gomas, vidrio, cerámica y madera</p> <p>-El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indican: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021</p> <p>-Elaborado en material reciclable o biodegradable</p> <p>-No debe contener PVC o poli estireno expandido u otros plásticos.</p>		
SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
<p>Detergente multiusos en polvo (Compra) - Con agente tensoactivos de mínimo 60% de biodegradabilidad</p> <p>-Con efecto limpiador de mínimo 9%.</p> <p>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</p> <p>- Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)</p>		
SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
<p>Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%</p> <p>Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%</p> <p>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.</p>		
SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
<p>Pastilla desinfectante para sanitario - - Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas</p>		
SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
<p>Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%</p> <p>- Disponible mínimo en dos (2) fragancias</p> <p>- El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</p>		
SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	
<p>Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - Solución con una concentración mínima del 5%</p> <p>- El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso</p> <p>- El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo</p>		
SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.	


Página 14 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.		
Alcohol industrial 1 (Compra) - Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Shampo para alfombras y tapizados 2 (compra) Con agentes principales con efecto limpiador de una concentración mínima del 8% -Con agente espumante para la generación de espuma seca -el envase debe estar correctamente etiquetado: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de usos.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
15 Lustrador de muebles (Compra) - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - De color oscuro para coadyuvar a cubrir rasguños en maderas oscuras	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Cera polimérica (Compra) - Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Sellante para pisos (Compra) - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Mantenedor de pisos (Compra) - Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y


Página 15 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
		controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Removedor de cera (Compra) - Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - Jabón multifusos - PH Neutro, - No corrosivo ni tóxico - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Varsol ecológico - Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Brillametal líquido (Compra) - Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Ambientador 1 (Compra) - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Ambientador 2 (Compra) - Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Insecticida 2 (Compra) - Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y


Página 16 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Limpiones 1 (Compra) - En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bayetilla 1 (Compra) - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bayetilla 2 (Compra) - En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color rojo sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Esponjilla elaborada con alambre de acero inoxidable -tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10cm de ancho	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Escoba 1 (Compra) - Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Escoba 2 (Compra) - Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Mango madera escoba 1 (Compra) - Extensión mínima de 140 cm -Acople plástico o rosca para palos de escoba	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.

Página 17 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<p>Cepillos 1 (Compra) - Tipo plancha, con mango de plástico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto. 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Trapero 2 (Compra) - Elaborado con hilaza de algodón natural</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Pads 3 (Compra) - Para brillo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Rojo o blanco 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Pads 4 (Compra) - Para remoción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Café o negro 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Bolsas plásticas 1 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Bolsas plásticas 2 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - De color verde - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Bolsas plásticas 3 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad</p>	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se

Página 18 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
- De color blanco - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo		encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bolsas plásticas 8 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bolsas plásticas 9 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bolsas plásticas 10 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bolsas plásticas 15 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bolsas plásticas 16 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bolsas plásticas 17 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bolsas plásticas 21 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso

Página 19 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
- Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo		y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bolsas plásticas 22 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Bolsas plásticas 23 (Compra) - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Guantes 3 (Compra) - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Guantes 4 (Compra) - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color rojo	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Papel higiénico 1 (Compra) - Rollo con longitud mínima de 20 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Papel higiénico 3 (Compra) - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Toallas para manos 6 (Compra) - Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho - Hoja color blanco	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y

Página 20 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Toallas para manos 7 (Compra) - Toallas con precorte</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rollo con longitud mínima de 100 metros - Doble hoja con tamaño mínimo de 15 cms de ancho - Color Blanco - Sin fragancia 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Recogedor de basura 1 (Compra) Elaborado en plástico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Pañuelos (Compra) - Doble hoja</p> <ul style="list-style-type: none"> - Color blanco 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Atomizadores (Compra) - Elaborado en plástico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Balde (Arrendamiento) - Capacidad mínima de 10 litros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043. 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) Elaborado en plástico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
<p>Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - Elaborado en plástico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo tijera, plegable - Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. - Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". - Color amarillo 	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.


Página 21 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - Elaborado en plástico ABS blanco - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros - Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano. - Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Dispensador de toallas de manos 3 (Compra) - Elaborado en acero inoxidable - Para toallas de papel interdoblabadas con capacidad mínima de 300 toallas - Con mecanismo para halar con la mano. - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Dispensador de jabón líquido 3 (Compra) - Elaborado en acero inoxidable - Con válvula manual anticorrosiva. - Uso habilitado para cualquier jabón líquido con capacidad mínima de 800 ml - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.
Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	SI	Cumplió la entrega del elemento en mención, el cual se encuentra almacenado debidamente identificado, el uso y disposición de este elemento se encuentra autorizado y controlado por el personal integrante del grupo logístico.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución de la orden de compra Nro. 154443, Para el periodo del 07/11/2025 al 30/11/2025 no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (23) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 22 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: La establecida en el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V N° CCE-SNG-AMP-008-2025. Cláusula 12 Facturación y Pago.

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.


El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

Página 23 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de junio de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.


Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no junior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3. **Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios".**

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

Página 24 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 188.201.812,50	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 39.770.753,96	21,13%
Valor total facturado	\$ 39.770.753,96	21,13%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 39.770.753,96	21,13%
Valor pagado	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 148.431.058,54	78,86%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA
(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

B Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 39.770.753,96	07/11/2025 al 30/11/2025	\$ 39.770.753,96	ELA-4871			PENDIENTE DE PAGO
	\$0,10	15/12/2025	\$0,10	NDC-34			


4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Para el mes de noviembre no se presentaron novedades, que sugieran recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

Página 25 de 25	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> x </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma *Ángela*
Grado y Nombre: Capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Supervisor Orden de Compra No. 154443
Correo electrónico: Dipro.grulo@policia.gov.co
Celular: 3118916768

1. *Introduction*
2. *Methodology*
3. *Results*
4. *Discussion*
5. *Conclusion*

6. *References*
7. *Appendix*
8. *Index*
9. *Glossary*
10. *Notes*